2023 08 09 ***** *** *18.829.967,00

PAGO SIMMIN SAS FEV N. 10 COMPRA AIRES E INSTALACI*******

*****DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE*****

EDUS
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

NIT : 901,128,252 - 9
CR 5 26B-25 LOS ANGELES

EGRESO

G - 001 - 470

Señores SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
NIT 901,669,664 - 0 **Teléfono**
Dirección CL 13 5 90 **Ciudad** SANTA MARTA-MAGDALENA - COLOMBIA
Nombre Banco 844000008 CATASTRO 2023

Fecha Comprobante 2023-08-09
Cheque No. 2453

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
2401010000	1	PAGO SIMMIN SAS FEV N. 10 COMPRA AIRES E INSTALACI	901,669,664 - 0	18.775.513,00
1380200000		CXC COMPRA AIRES E INSTALACION	901,669,664 - 0	54.454,00
			Total	$ 18.829.967,00

VALOR EN LETRAS

Dieciocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por **Revisado por** **Aprobado por** **Firma y sello beneficiario**

EDUS
Empresa de Desarrollo y Renovacion
Urbano Sostenible

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

NIT : 901,128,252 - 9
CR 5 26B-25 LOS ANGELES
4209600 -

TRANSFERENCIAS RECAUDADAS

R - 002 - 15

Fecha Comprobante
2023-09-14

Señores	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES			**Grupo**	
NIT	901,669,664 - 0	**Teléfono**		**Subgrupo**	0
Dirección	CL 13 5 90	**Ciudad**	SANTA MARTA-MAGDALENA - COLOMBIA	**Inmueble**	

Código	Descripción	Comprobante	Valor
1110061300	DEVOLUCION SALDO RTE ICA	- -	54.454,00
		Total	$ 54.454,00

VALOR EN LETRAS
Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por

Aprobado por

BBVA

Detalle Fichero

09/Aug/23 14:02:42

Información del fichero

Nombre del archivo:	PAGOS CATASTRO	Fecha de creación:	09-08-2023
Fecha de proceso:	09-08-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	232.103.986,00	Cliente:	0026008200222736
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	4

Comentarios del fichero

No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
JAQUELIN WOLF GUERRA	0000000574670340	116870007659	0051 - BANCO DAVIVIENDA	Abono/Cargo cuenta	31.070.530,00	Firmado/Enviado
SIMMIN SAS	0000009016696640	0505000200622958	0013 - BBVA COLOMBIA	Abono/Cargo cuenta	18.829.967,00	Firmado/Enviado
SOLUCIONES MYE SAS	0000009016624183	0518000200000362	0013 - BBVA COLOMBIA	Abono/Cargo cuenta	17.386.090,00	Firmado/Enviado
YANETH ELENA QUINTERO RINCON	0000000497353740	221103062	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	164.817.399,00	Firmado/Enviado

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

NIT : 901128252- 9

00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000

FACTURA DE COMPRA

P - 001 - 77

Señores	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
NIT	901.669.664-
Dirección	CL 13 5 90
Teléfono	
Ciudad	SANTA MARTA-MAGDALENA - COLOMBIA

Factura Proveedor: SIMM N.10-77

Fecha Comprobante	Fecha Vencimiento
2023-07-06	2023-07-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0000000200063	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200064	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200065	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200066	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
6390900300	MO Y MATERIALES INSTALACION AIRES		0	.00	2,551,260.00
0000200063	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200064	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200065	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200066	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
2445050000	IVA COMPRA MO MATERIALES SIMMIN SAS		0	.00	484,740.00
2407220100	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SIMM N 10		0	.00	363,025.00
2407220200	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO SIMM N. 10		0	.00	363,025.00
2407220400	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR SIMMIN SAS N.10		0	.00	363,025.00
2407220500	TASA PRODEPORTES SIMMIN SAS N. 10		0	.00	363,025.00
2436080000	RTE FTE COMPRAS SIMMIN SAS N. 10		0	.00	390,000.00
2436250000	IVA RETENIDO COMPRA E INSTAL AIRES SIMMIN N. 10		0	.00	517,311.00
2440040000	RTE ICA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2436050000	RTE FTE SERVICIOS MO E INSTALACION SIMMIN SAS N.10		0	.00	102,050.00
2407220300	ESTAMPILLA PROCULTURA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2401010000	SIMMIN SAS FEV N. 10 COMPRA AIRES E INSTALACION		0	.00	18,775,513.00

,00

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : LICET POLO	Aprobado por	Firma Recibido

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

NIT : 901128252- 9

00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000

FACTURA DE COMPRA

P - 001 - 77

Señores	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
NIT	901.669.664-
Dirección	CL 13 5 90
Teléfono	
Ciudad	SANTA MARTA-MAGDALENA - COLOMBIA

Factura Proveedor: SIMM N.10-77

Fecha Comprobante	Fecha Vencimiento
2023-07-06	2023-07-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0000000200063	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200064	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200065	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200066	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
6390900300	MO Y MATERIALES INSTALACION AIRES		0	.00	2,551,260.00
0000000200063	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200064	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200065	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200066	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
2445050000	IVA COMPRA MO MATERIALES SIMMIN SAS		0	.00	484,740.00
2407220100	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SIMM N 10		0	.00	363,025.00
2407220200	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO SIMM N. 10		0	.00	363,025.00
2407220400	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR SIMMIN SAS N.10		0	.00	363,025.00
2407220500	TASA PRODEPORTES SIMMIN SAS N. 10		0	.00	363,025.00
2436080000	RTE FTE COMPRAS SIMMIN SAS N. 10		0	.00	390,000.00
2436250000	IVA RETENIDO COMPRA E INSTAL AIRES SIMMIN N. 10		0	.00	517,311.00
2440040000	RTE ICA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2436050000	RTE FTE SERVICIOS MO E INSTALACION SIMMIN SAS N.10		0	.00	102,050.00
2407220300	ESTAMPILLA PROCULTURA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2401010000	SIMMIN SAS FEV N. 10 COMPRA AIRES E INSTALACION		0	.00	18,775,513.00

,00

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : LICET POLO	Aprobado por	Firma Recibido

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

NIT : 901128252- 9

00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000000000000000000000
00000000

FACTURA DE COMPRA

P - 001 - 77

Señores SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
NIT 901.669.664-
Dirección CL 13 5 90
Teléfono
Ciudad SANTA MARTA-MAGDALENA - COLOMBIA **Factura Proveedor** SIMM N.10-77

Fecha Comprobante	Fecha Vencimiento
2023-07-06	2023-07-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0000000200063	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200064	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200065	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
0000000200066	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU R410 OLIMPO		0	.00	3,900,000.00
6390900300	MO Y MATERIALES INSTALACION AIRES		0	.00	2,551,260.00
0000200063	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200064	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200065	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
0000000200066	IVA COMPRA AIRE ACONDICIONADO MAYOR VALOR		0	.00	741,000.00
2445050000	IVA COMPRA MO MATERIALES SIMMIN SAS		0	.00	484,740.00
2407220100	REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SIMM N 10		0	.00	363,025.00
2407220200	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO SIMM N. 10		0	.00	363,025.00
2407220400	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR SIMMIN SAS N.10		0	.00	363,025.00
2407220500	TASA PRODEPORTES SIMMIN SAS N. 10		0	.00	363,025.00
2436080000	RTE FTE COMPRAS SIMMIN SAS N. 10		0	.00	390,000.00
2436250000	IVA RETENIDO COMPRA E INSTAL AIRES SIMMIN N. 10		0	.00	517,311.00
2440040000	RTE ICA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2436050000	RTE FTE SERVICIOS MO E INSTALACION SIMMIN SAS N.10		0	.00	102,050.00
2407220300	ESTAMPILLA PROCULTURA SIMMIN SAS N. 10		0	.00	181,513.00
2401010000	SIMMIN SAS FEV N. 10 COMPRA AIRES E INSTALACION		0	.00	18,775,513.00
	,00				

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : LICET POLO

Aprobado por

Firma Recibido

Factura Electrónica De Venta No

SIMM No. 10

SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMI

Nit 901669664

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3110 500.00 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO S		
NIT	901128252 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
Carrera 5ta No 26b - 25	Santa Marta	3015751822	

POR CONCEPTO DE
ORDEN DE SERVICIO No. EDUS-OC-006

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
06/07/2023	06/07/2023

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES	Contado

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	AIREALC03	AIRE DE 12000 BTU R410 MARCA OLIMPO E INSTALACION	4	Und.	3.900.000	19%	741.000	15.600.000
2	Instalacion de	Mano de obra y materiales de instalacion incluidos (Aire inverter)	4	Und.	637.815	19%	121.185	2.551.260

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	18.151.260
DESCUENTO	0
IVA	3.448.739
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.600.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCION	21.600.000

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/07/2023 16:26:19

Medios de Pago: Efectivo

CL 13 No. 5 - 90 Teléfono 3052971015 Santa Marta

Correo Electrónico simminsas@outlook.com

CUFE: 2e37458908027e530d721c091a93c3d091a0b93b4c00970238f3c68ede22eedc5861cdb88a2b460b0f3ee96e743ebd31--Expedición:06/07/2023 04:32 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ORDEN DE SERVICIO No. EDUS-OC-006 ENTRE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS ELIANA ECHEVERRIA FUNES.

Entre los suscritos, **DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.925.587 de Montería, en su condición de Gerente General de la **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA,** nombrado mediante Decreto N° 079 del 9 de marzo de 2023, debidamente posesionada mediante Acta de Posesión No. 081 del 9 de marzo de 2023, con NIT 901128252- 9, que en adelante se denominará la EDUS, por una parte, y por otra SIMMIN S.A.S, **CON NIT 901.669.664** representada legalmente por **ELIANA ECHEVERRIA FUNES** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.082.881.304** quien en adelante se denominará el "Contratante", hemos acordado celebrar el presente Orden de servicio :

CONSIDERACIONES

Que mediante el Decreto Distrital 312 de 2016, se creó la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta -EDUS-, como una empresa industrial y comercial del estado del orden distrital, cuyo objeto, conforme con el artículo 107 del citado Decreto 312, es el de llevar a cabo las acciones de planificación, contratación y ejecución de proyectos para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y rehabilitación de obras de infraestructura, y de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el desarrollo físico del Distrito de manera armónica y sostenible, manteniendo el equilibrio social y ecológico.

De acuerdo con el Decreto de creación y estatutos de la Empresa, la EDUS se encuentra facultada para actuar como operador urbano, desarrollar proyectos de infraestructura, urbanísticos, inmobiliarios y de renovación urbana, entre otros, así como celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, especialmente para contratar el diseño y la ejecución de obras públicas de infraestructura con entidades públicas. Lo anterior, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico y equilibrio financiero, que le permita el cumplimiento de su objeto.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.2.5.11 del Decreto 1170 de 2015 adicionado por el Decreto 1983 de 2019, dispone que el operador catastral podrá está constituido como una persona jurídica de derecho público y acreditar que dentro de su objeto social se contemple cualquiera de las actividades que sirva de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

De conformidad con el Decreto Distrital No. 245 del 23 de septiembre de 2020 la EDUS está facultada para ejercer como operador catastral, desarrollando labores operativas que sirven de insumo para adelantar los proceso de formación, actualización y conservación catastral así como los procedimientos del enfoque catastral que sean adoptados conforme a la regulación contenida en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, los decretos nacionales 1983 de 2019 y 148 de 2020 y la regulación complementaria que expida el gobierno nacional y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Distrito de Santa Marta, contrató a la EDUS como su operador catastral mediante contrato interadministrativo No. 840 de 2023, el cual tiene por objeto ***"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO MULTIPROPOSITO, FASE II DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"***

Que para el desarrollo y cumplimiento del contrato en mención, la EDUS tomó en arriendo un inmueble urbano para su capital humano, colaboradores y para la atención al ciudadano de la Unidad Administrativa de catastros multipropósito del Distrito de Santa Marta, el cual se require la

ORDEN DE SERVICIO No. EDUS-OC-006 ENTRE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS ELIANA ECHEVERRIA FUNES.

compra de aires e instalación de aire condicionado bajo el esquema de monto agotable para cumplir con el óptimo desempeño de actividades de la entidad donde se atiende al público, así como las instalaciones en general del recinto en aras de brindar espacios dignos para los trabajadores, contratistas y público en general.

Que la EDUS en la actualidad no dispone de las herramientas, insumos y personal para satisfacer la necesidad en mención, por lo cual adelantará las gestiones pertinentes para contratar una persona natural o jurídica que pueda atender de manera integral y a precios asequibles la necesidad expuesta en líneas anteriores.

Como corolario de lo anterior la Empresa planea cada una de sus necesidades, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios, por lo que se hace necesario llevar a cabo la contratación de los servicios anteriormente descritos.

Lo anterior basado en el principio de Transparencia de la Contratación Estatal, Privada y El Manual de Contratación de la Entidad.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: *EL CONTRATISTA EN PLENA AUTONOMIS SE COMPROMOTE A VENDER A LA EDUS AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO MULTIPROPOSITO.*

1	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER	Suministro e instalación de Aires acondicionado 12000BTU inverter 220v ó 110v Blanco, con tecnología Digital inverter boost, refrigerante R410, tubería 3 metros en cobre, incluye kit de instalación	4
2	INSATALACION DE AIRES	Mano de obra y materiales de instalación incluidos: 7 metros de tubería en cobre, 7 metros tubería desagüe, cableado eléctrico y puntos de conexiones eléctrica, soporte para condensadoras mano deobras	4

CLAUSULA SEGUNDA. - TÉRMINO Y VIGENCIA: El plazo máximo para le ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles; Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir el Registro Presupuestal correspondiente. VIGENCIA. - Para todos los efectos legales la vigencia será por el

término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA EDUS, así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTIUN SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.600.000) IVA INCLUIDO.**

FORMA DE PAGO. - La EDUS cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Con la presentación de la factura o cuenta de cobro del 100% de los servicios contratados y ejecutados, previa certificación de cumplimiento o recibido a entera satisfacción y certificación de estar al día en el pago de aportes a salud, pensión, y demás aportes parafiscales, previa certificación de cumplimiento o recibido a entera satisfacción y certificación de estar al día en el pago de aportes a salud, pensión, y demás aportes parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de pago EL CONTRATISTA deberá presentar sus facturas o cuenta de cobro acompañada de los soportes legales de pago como son el soporte de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales a que tenga lugar u obligación durante el periodo de ejecución del contrato. La EDUS tendrá diez (10) Días Hábiles siguientes a la presentación de la factura con sus respectivos soportes de pago, para la cancelación de dicha obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ***Obligaciones del contratista***: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal el CONTRATISTA; cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **1.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante. **2.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **3.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la EDUS, obligándose desde ya el CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **4.** El proveedor debe contar con un servicio de soporte que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la EDUS. **5.** Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios prestados, correrán por cuenta del contratista y por lo tanto, no tendrá costo adicional para La EDUS. **6.** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. **7.** Entregar al supervisor del contrato, el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **8.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o

recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EDUS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **9.** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EDUS a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **11.** Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **B. Obligaciones Específicas. 1.** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **2.** Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. **3.** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. **4.** Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de contingencias. **5.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. **6.** De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF). **7.** Las demás que requiera el supervisor en y para el desarrollo de objeto contratado. **PARAGRAFO:** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de ***Terminación Unilateral*** del contrato. Serán ***Obligaciones de LA EDUS.*** - cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: **1.-** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del *Supervisor* del contrato. **2.-** Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la prestación del servicio. **3.-** Pagar al CONTRATISTA el valor pactado en la ***Cláusula Tercera*** del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de la EDUS, en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 263 del 28 de junio de 2023.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTÍA: No se exigirá Póliza de Garantía a favor de Entidades Estatales haciendo analogía en lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007 y lo decantado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. (Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), de igual forma, en el artículo 17 del manual de contratación de la EDUS, se señaló la no obligatoriedad de garantías en aquellos casos cuyo valor sea inferior a 130 SMLMV, en consecuencia, a lo dispuesto por el artículo ibidem, la EDUS, prevé la no exigencia de garantía teniendo en cuenta la cuantía de la orden de compra y el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y control será ejercida por el Gerente General o por la persona que este designe, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo. Dentro de las funciones principales del Supervisor están las de: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la EDUS y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato en cuanto a sus obligaciones al Sistemas Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales a que tenga lugar; **5)** Elaborar y suscribir con EL CONTRATISTA; las Actas (Inicio, Recibido a Satisfacción Diario, Suspensión, Reinicio) a que haya

durante la ejecución del contrato. Al igual que proyectar y tramitar el Acta de Liquidación final del Contrato; la cual deberá ser suscrita por el Gerente y EL CONTRATISTA, con el Visto Bueno del Supervisor del contrato. **6)** Formular recomendaciones y acciones correctivas al CONTRATISTA para el mejor cumplimiento del objeto contratado. **7)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisor.

CLAUSULA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL: El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas, ***Reglamento Interno de Contratación de la EDUS***, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el ***Derecho Privado***. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, y de común acuerdo las partes aceptan incorpora y hacer uso en el presente contrato de las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA NOVENA.- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con los soportes de la propuesta presentada.

CLAUSULA DÉCIMA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA EDUS impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (*Resolución*) debidamente motivado.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de la EDUS, el ***Diez por Ciento (10%)*** del valor total del contrato, en calidad de *Cláusula Penal Pecuniaria* la cual será impuesta por la EDUS, mediante Acto Administrativo (*Resolución*) debidamente motivado. PARÁGRAFO: Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a cargo de la Garantía.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS ESPECIALES: El presente contrato se rige por el *Derecho Privado*, pero podrá discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes que trae los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. CADUCIDAD: Cuando se presente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este contrato, la EDUS podrá declarar la caducidad del mismo en los términos establecidos en el Artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Así mismo habrá lugar a la declaratoria de caducidad cuando el CONTRATISTA no informe acerca de las peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. PARÁGRAFO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la EDUS Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la EDUS el CONTRATISTA renunciará a su ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En igual forma se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten.

ORDEN DE SERVICIO No. EDUS-OC-006 ENTRE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS ELIANA ECHEVERRIA FUNES.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Si el CONTRATISTA requiere del apoyo de profesionales que contribuyan al desarrollo del objeto contractual, podrá contratarlos a sus costas, siempre y cuando cuenten con la idoneidad y experiencia en el campo correspondiente, observando lo que para esta materia regulan las disposiciones legales pertinentes, sin que esto constituya cesión del contrato. No obstante lo anterior el CONTRATISTA será el único responsable de la actividad desarrollada ante La EDUS.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiere continuar con la ejecución del contrato, la EDUS podrá a su elección celebrar un nuevo contrato o autorizar la cesión, si el cesionario diere suficientes seguridades de ejecutar el contrato a satisfacción de La EDUS.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la suscripción del Acta de Inicio; previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, (Aprobación de la Garantía y expedición de Registro Presupuestal).

CLAUSULA VIGÉSIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN: Si ocurre durante la ejecución del contrato diferencias entre las partes y no fuera posible solucionar las misma de manera directa o a través de los mecanismos alternativos solución de conflictos como la transacción y la conciliación, las partes acudirán a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar dentro de los *Cuatro (4) Meses* siguientes a la fecha de terminación del mismo, lo cual será potestad del Gerente de la EDUS, hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Anexo. **b)** Verificación por parte de EDUS, de los Antecedentes Disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de La Nación, Boletín de Responsabilidad Fiscal en la página web de la Contraloría General de la República y los Antecedentes Judiciales en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia (www.policia.gov.co) en el link (*Consulta de Antecedentes Judiciales*). **c)** Propuesta Técnica y económica del contratista. **d)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato, su ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás que deban hacerse las partes en el desarrollo de este Contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico:

EDUS
Empresa de Desarrollo y Renovación
Urbano Sostenible

SANTA MARTA
El cambio es imparable

ORDEN DE SERVICIO No. EDUS-OC-006 ENTRE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS ELIANA ECHEVERRIA FUNES.

-A LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA- EDUS en la Av. Estudiantes Carrera 11 No. 17A -56, Santa Marta, correo electrónico: edus@satamarta.gov.co

Se suscribe en la Ciudad de Santa Marta D.T.C.H. el _____.

Por la EDUS,

DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA
Gerente General

El Contratista,

ELIANA ECHEVERRIA FUNES
Representante Legal

SIMMIN S.A.S
nit: 901.669.664

Santa marta 8 junio 2023

Señores:
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS
Ciudad.

Asunto: COTIZACION 8623

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER	Suministro e instalación de Aires acondicionado 12000 BTU inverter 220v ó 110v Blanco, con tecnología Digital inverter boost, refrigerante R410, tubería 3 metros en cobre, incluye kit de instalación	4	$3.900.000	$15.600.000
2	INSATALACION DE AIRES	Mano de obra y materiales de instalación incluidos: 7 metros de tubería en cobre, 7 metros tubería desagüe, cableado eléctrico y puntos de conexiones eléctrica, soporte para condensadoras mano de obras	4	**$ 637.815**	$2.551.260
				SUBTOTAL	**$18.151.260**
				IVA	**$ 3.448.740**
				TOTAL	**$21.600.000**

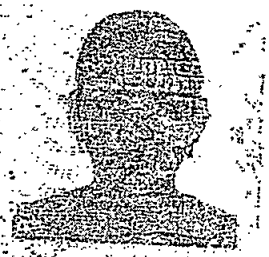
Garantía un año

Cordialmente

ELIANA ECHEVERRIA FUNES
c.c. 1082881304
Representante Legal SIMMINS S.A.S. NIT. 9016696640
Calle 13 N° 5-88 Barrio centro Telefono:3052971015
E-mail: simminsas@outlook.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.881.304
ECHEVERRIA FUNES
APELLIDOS
ELIANA PATRICIA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1988
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00275928-F-1082881304-20110106 0025433942A 1 35567477

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 08:44:24
Recibo No. S001013275, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpHnNwZNR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
Sigla : SIMMIN
Nit : 901669664-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 264061
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 5 88 - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : simminsas@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3052971015
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3052971015

Dirección para notificación judicial : CL 13 5 90 - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : simminsas@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3052971015
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No.. 76428 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S., Sigla SIMMIN.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 76428 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES C.C. No. 1.082.881.304

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: N8110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14887200255

(415)7707212489984(8020) 000001488720025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 9 6 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIMMIN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 5 90

42. Correo electrónico SIMMINSAS@OUTLOOK.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 9 7 1 0 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 1 2 2 8	4 6 5 9	2 0 2 3 0 1 0 6	8 1 1 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 01 - 10 / 14 : 18: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRIA FUNES ELIANA PATRICIA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887200255

(415)7707212489984(8020) 000001488720025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 9 6 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 4 0 6 1	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 1 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887200255

(415)7707212489984(8020) 000001488720025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 9 6 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 2 8 8 1 3 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHEVERRIA	FUNES	ELIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, ELIANA ECHEVERRIA FUNES, identificado con C.C. No. 1.082.881.304, en mi condición de Representante Legal de SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 901.669.664-0, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

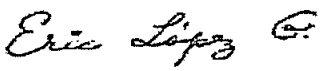
Yo, ERICK LOPEZ GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.142.157, y con Tarjeta Profesional No.86079-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S identificada con Nit 901.669.664-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa marta, de acuerdo con las normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia y los registros contables de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santa Marta, a los 29 del mes junio de 2023

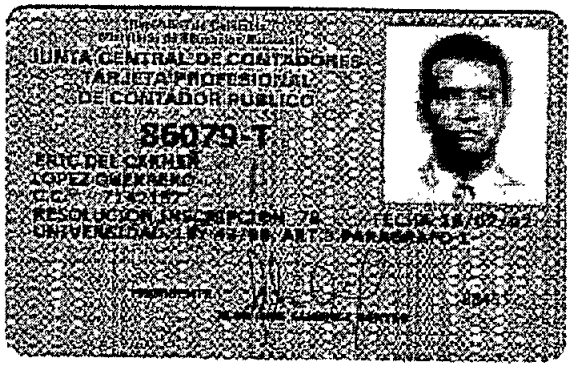


Nombre o Razón Social: SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S N.I.T.:819.004.176
Nombre del Representante Legal: ELIANA ECHEVERRIA FUNES
C.C. No. 1.082.881.304
Dirección: Calle 13 N° 5-88. Teléfono: 3052971015

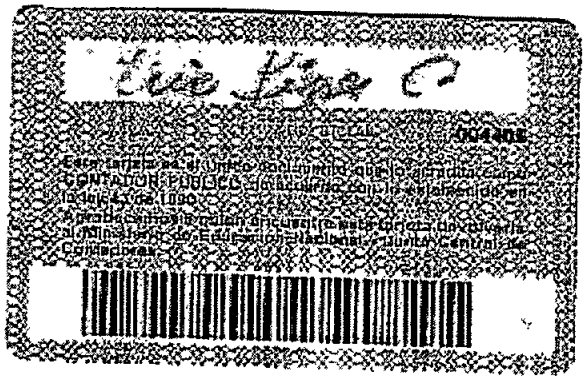
QUIEN DECLARA:



ERIC LOPEZ GUERRERO
CONTADOR PUBLICO – REVISOR FISCAL
C.C N° 7.142.157
T-P: 86079-T



DUPLICADO



Eric López G.

ERIC DEL CARMEN LOPEZ GUERRERO
CONTADOR PÚBLICO
CC. No. 7.142.157 de Santa Marta
T.P. No. 86079 – T

Calle 15 No.2-60 Oficina. 502 Telf. 4325840 Cel. 3043458206
Santa Marta, D.T.C.H. - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIC DEL CARMEN LOPEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7142157 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 86079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

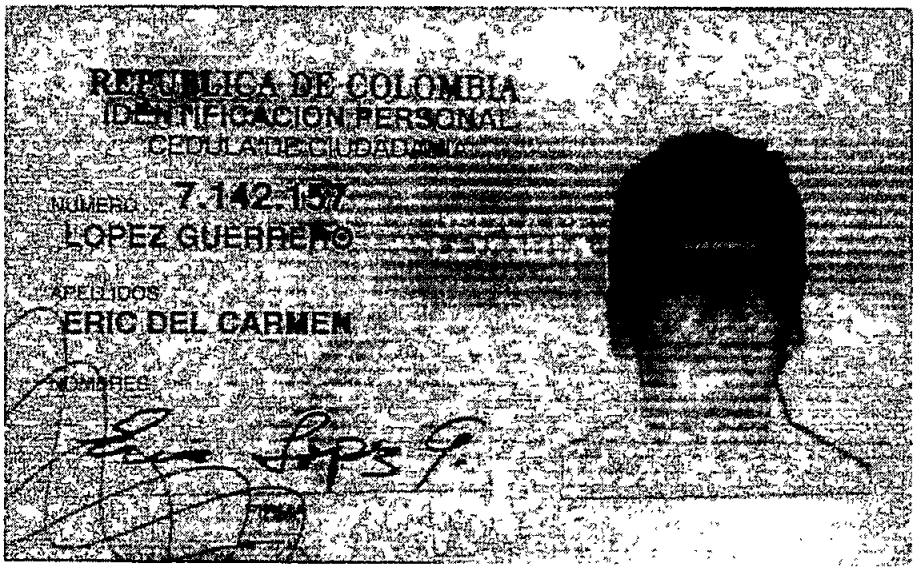
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.142.157
LOPEZ GUERRERO
APELLIDOS
ERIC DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA



BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SISTEMAS INFORMATICAMUEBLES MANTEMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS** identificado(a) con **número 901.669.664** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130805000200622958** aperturada el **13 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

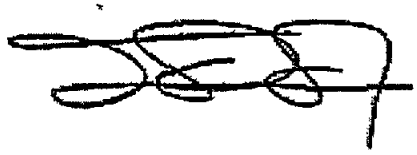
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **805622958**
10 dígitos: **0805622958**
16 dígitos: **0805000200622958**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14** de **febrero** de **2023** a las **09:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO